



INFORME DE SECRETARÍA 500013110001-2019-00441-00
Villavicencio, seis (6) de abril de 2022 Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente Sirvase proveer

La Secretaría,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

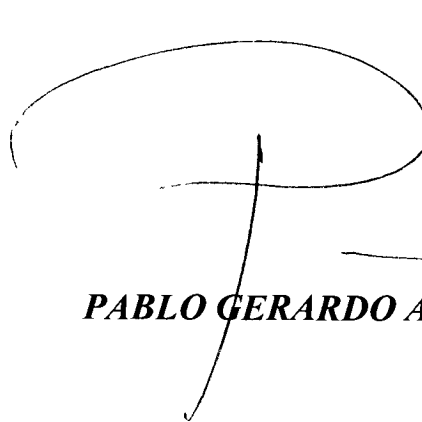
Revisado el audio del pasado tres (3) de mayo del año en curso, correspondiente a la audiencia de trámite de que trata el artículo 392 del C G del Proceso, observa el despacho que en desarrollo de la misma, en donde se llevó a cabo la conciliación propuesta, se omitió resolver sobre los dineros pendientes para terminar de cancelar la obligación demandada por alimentos, por lo que se hace necesario adicionar la misma, en los términos previstos por el artículo 287 del C G del Proceso

Con tal fin, señálese la hora de las 230 pm del día 16, del mes de junio del año en curso, para que tenga lugar la anterior diligencia Dicha diligencia se hará de manera virtual

Entre tanto, y con el fin de avanzar en la entrega de dineros, póngase en conocimiento de las partes, la liquidación corregida por el despacho y que aparece como anexo en la audiencia anterior a fin de que se pronuncien frente a la misma

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ.



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 56 del 06 JUNIO 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria